Bogotá, 6 de mayo de 2020

Miembros de Mesa Nacional de Museos, Representantes de las Redes Departamentales y Consejera Nacional de Museos ante el Consejo Nacional de Cultura

Directoras de los museos Rayo, La Tertulia, de Arte Moderno de Bogotá, de Arte Moderno de Barranquilla, de Arte Moderno de Medellín y de Antioquia

Junta Directiva del Consejo Internacional de Museos Colombia

Estimados Señores y estimadas Señoras:

El Covid-19 ha puesto en evidencia la importancia de la cultura para los individuos y las comunidades. Resaltamos y agradecemos el trabajo de los creadores, de los gestores culturales, de los secretarios de cultura municipales, distritales y departamentales, de los museos, de los teatros y de las bibliotecas porque se han encargado de hacer llegar a la ciudadanía, a través de las redes sociales y plataformas digitales, las distintas expresiones culturales. Para el caso de los museos, según los resultados a hoy de la Encuesta PFM: museos y pandemia el 70% de las entidades museales han implementado una estrategia de operación virtual durante su cierre físico en la que además de entablar un diálogo con la ciudadanía han sabido transmitir mensajes de solidaridad, unidad y autocuidado en medio del aislamiento que estamos viviendo. En este sentido y por instrucciones de la señora Ministra, nos permitimos dar respuesta a las inquietudes planteadas en las diferentes comunicaciones compartidas recientemente por ustedes.

Las 150 medidas que el Estado ha puesto en marcha para enfrentar la coyuntura actual privilegian primero la salud y la vida, y luego la atención de los más vulnerables y la protección de la economía, de acuerdo con las necesidades de cada sector. Algunas de éstas son transversales a todos los sectores, incluido cultura y dentro de éste los museos:

- Decreto 401 de 2020 que modifica algunos plazos para la presentación de las declaraciones tributarias para el año 2020.
- **Decreto 419 de 2020** para la compensación del Impuesto sobre las Ventas IVA, de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 434 de 2020 para la ampliación de plazos para afiliación al registro único mercantil, al registro único empresarial y social,

Museo Nacional de Colombia Ministerio de Cultura Carrera 7 No. 28-66 - Bogotá, Colombia C. P. 110311





renovación del registro único de proponentes, y afiliación a las cámaras de comercio.

- **Decreto 435 de 2020** que amplía los plazos para pagos de impuesto sobre la renta y declaración de activos en el exterior, impuesto sobre las ventas -IVA e impuesto al consumo.
- Decreto 528 de 2020 que dicta medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Decreto 535 de 2020 que establece un procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas.
- Decreto 545 de 2020 por el cual se adoptan medidas para suspender temporalmente el requisito de insinuación para algunas donaciones.
- **Decreto 558 de 2020** por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones.
- Decreto 579 de 2020 por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de propiedad horizontal y contratos de arrendamiento.
- Decreto 580 de 2020 por el cual se dictan medidas en materia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Específicamente para el sector cultura se han puesto en marcha las siguientes medidas de las cuales resaltamos los puntos que tocan a los profesionales de los museos.

Con el Decreto 475 del 25 de marzo de 2020 se destinaron \$80.000 millones para la seguridad social de más de 3 mil adultos mayores del sector cultura y se ampliaron las fechas para la realización de eventos apoyados por Estímulos y Concertación Cultural.

Los museos que cuenten con escenarios que ofrezcan una programación en artes escénicas y estén inscritos en el Portal Único de Ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP- y cumplan con los requisitos exigidos podrán postularse a las ayudas que el Decreto 475 dispuso para apoyar a toda la cadena de valor de las artes escénicas a través de convocatorias para proyectos y programas de formación, producción y creación virtual, para poder llegar a los hogares colombianos con cultura digital. A su vez, los museos que ofrezcan una programación permanente de cine y estén reconocidos como sala de cine por la Dirección de Cinematografía tienen un plazo mayor para pagar y declarar la cuota para el desarrollo cinematográfico.

El 31 de marzo pasado, se sumó al Decreto 475 el programa Ingreso Solidario para auxiliar a los artistas y gestores culturales más vulnerables del país que no hacen parte de otros programas sociales del Gobierno Nacional.

Museo Nacional de Colombia Ministerio de Cultura Carrera 7 No. 28-66 - Bogotá, Colombia C. P. 110311





El Decreto 561 del 15 de abril de 2020 entregará \$30.000 millones provenientes del Impuesto Nacional al Consumo para ayuda humanitaria a los artistas, creadores y gestores culturales del país. Información más detallada sobre las convocatorias de las gobernaciones que se desprenden de este Decreto que se encuentra en nuestra página electrónica les fue compartida recientemente por el Programa de Fortalecimiento de Museos.

La apertura de la primera fase de la convocatoria del Programa Nacional de Estímulos 2020, que este año entregará \$24.500 millones, se realizó la primera semana de abril y, de acuerdo con la situación que vive el país, se priorizaron las líneas de investigación, creación y emprendimiento, por \$9.000 millones. Entre éstas se encuentran dos convocatorias para proyectos museológicos, además de las convocatorias de patrimonio a las que pueden postularse proyectos de museos y las de economía naranja a las que también pueden presentarse proyectos liderados por entidades museales en los campos del turismo cultural, la educación cultural, la inclusión de personas con discapacidad y sostenibilidad en bienes y servicios con contenido patrimonial o distribución de bienes y servicios creativos. Los recursos restantes de proyectos museológicos este año serán reorientadas para aliviar a los museos más vulnerables. El Ministerio de Cultura lanzará próximamente nuevas convocatorias dirigidas al sector cultural, incluido el subsector de los museos, diseñadas para enfrentar la situación generada por la pandemia del Covid-19, sobre las que les estaremos informando oportunamente.

Esta semana tendrán lugar reuniones técnicas en el marco de Ibermuseos con el acompañamiento de la AECID y de la SEGIB en las que Colombia manifestará la difícil situación que atraviesan los museos en nuestro país y solicitará la destinación de los recursos de sus convocatorias para aliviar a los museos de la región durante la pandemia.

Dando seguimiento a nuestro compromiso de monitorear y analizar otras alternativas para ayudar al sector durante esta crisis y atendiendo su llamado y el del Consejo Internacional de Museos capítulo Colombia, lanzamos la Encuesta PFM: museos y pandemia que se cerró el pasado miércoles 29 de abril y con la que podremos establecer un diagnóstico de la afectación de los museos del país a causa de la situación de aislamiento preventivo generada por el Covid-19.

Museo Nacional de Colombia Ministerio de Cultura Carrera 7 No. 28-66 - Bogotá, Colombia C. P. 110311





Una interpretación inicial de los resultados recogidos a hoy, nos permite establecer que es necesario hacer gestiones en busca de lograr para los museos más vulnerables, la liberación del pago de servicios públicos durante el tiempo que dure la pandemia y la exención del pago del impuesto predial del año 2020, así como medios para garantizar la seguridad de sus colecciones. Propondremos a ICOM Colombia unir esfuerzos, junto con las redes territoriales y temáticas de museos, para realizar una campaña nacional de micro financiación que promueva donaciones de los públicos naturales de los museos y de la ciudadanía en general para cubrir la nómina de los museos más vulnerables y que podría ser una compra anticipada de boletería para aquellos museos que así operen. Seguiremos buscando otras maneras de aunar esfuerzos privados y públicos para ayudar a los museos en este difícil momento.

En la medida en que las condiciones de control de la dispersión del Coronavirus lo permitan y así lo establezcan las autoridades de salud, los museos podrán ser de los primeros establecimientos culturales en abrir sus puertas con estrictas medidas de seguridad sanitaria y de distanciamiento entre los visitantes, como está ocurriendo en Austria y próximamente en Alemania y España. La posibilidad de realizar recorridos individuales que ofrece un museo lo favorece.

Consideramos éste el momento propicio para suscribir la Política Nacional de Museos en la que el Ministerio de Cultura viene trabajando con las redes territoriales y temáticas de museos del país desde 2010 y para diseñar una estrategia desde el Programa Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional de Colombia para evaluar la viabilidad y priorizar las solicitudes puntuales expresadas en su comunicación como parte de la hoja de ruta de la implementación de la Política, así como sus acciones subsecuentes tales como el estudio de un Conpes de museos, el análisis de creación de la Dirección Nacional de Museos y su respectivo Consejo de Acreditación con la posibilidad de expedir finalmente una Ley General de Museos que tal como sucedió en su momento con el sector cinematográfico trajo una serie de beneficios para toda la cadena creativa y productiva de ese subsector cultural.

Reciban nuestro más cordial saludo,

Daniel Castro Benítez

Director del Museo Nacional de Colombia

Museo Nacional de Colombia Ministerio de Cultura Carrera 7 No. 28-66 - Bogotá, Colombia C. P. 110311

Conmutador (+57 1) 381 6470 www.museoscolombianos.gov.co Santiago Jara Ramírez

Coordinador del Programa Fortalecimiento de Museos



